PLAN PROPIO 2026
PROGRAMA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN FINANCIADAS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, POR UNIDADES DE EXCELENCIA Y POR EL IFMIF-DONES

Efectuada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en la 1ª fase, en plazo y forma y aplicados los requisitos de la convocatoria:

Se resuelve publicar:

Primero. La relación Grupos admitidos y requisitos exigidos a las personas candidatas:

GRUPO	REQUISITO
HUM-957: CEREBRO & COGNICIÓN HUMANA	Matrícula UGR (2026/2027) en Máster en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento
HUM-740: MEMORIA Y LENGUAJE	Matrícula UGR (2026/2027) en Master en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento UGR
RL.25.06: TRANSICIONES SOCIO-AMBIENTALES Y LIDERAZGO PARA LA JUSTICIA SOCIAL	Matrícula UGR (2026/2027) en Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos UGR
FQM-365: DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE ENCUESTAS POR MUESTREO	Matrícula UGR (2026(2027) en Máster Universitario en Estadística Aplicada
RL.25.09: CLARIFY	Grado en Matemáticas
HUM-192: ESTUDIOS SOBRE FILOSOFÍA, RETÓICA Y ESTÉTICA	Matrícula UGR (2026/2027) en Master de Filosofía

Segundo. El plazo de solicitud (2ª fase) estará comprendido entre el 5 y el 30 de octubre de 2026.

Formalización de solicitudes:

1. Podrá realizar la solicitud a través del **FORMULARIO DE SOLICITUD** disponible en nuestra web, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:
   - Memoria del plan de trabajo. Aval del director o directora del trabajo.
     - Descargue el modelo para completar estos apartados: documento en Word o en ODT.
   - Certificación académica personal detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas (con puntuación sobre 10) y la fecha en que se obtuvieron, o copia del expediente académico.
   - Aceptación del Grupo.
   - Resguardo de la matrícula.
2. Como último paso, se realizará el **REGISTRO DE LA SOLICITUD** que ha obtenido de nuestro formulario y que le llegará por email (SOLICITUD.PDF) en la **Sede electrónica de la UGR**, en el procedimiento establecido para ello:
   - **Investigación: Plan propio. Programas de personal**

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 1F11842747F2F1DF35687EE604C42004
05/10/2026 - 11:59

fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA Nº 148 - Jueves, 3 de agosto de 2023), no agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 5 de octubre de 2026
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **1F11842747F2F1DF35687EE604C42004**
05/10/2026 - 11:59